



BUIN,
05 ENE. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 57 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 04 de enero de 2024 en Decreto Alcaldicio N° 30 se autoriza la realización de la actividad municipal **Cultura Verano Valdivia de Paine 2024**.

3.- El **Memorándum N° 30**, de fecha 04 de enero de 2024, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el corte de calle para la actividad **Cultura Verano Valdivia de Paine 2024**.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese los cierres de calle que se indican, en el marco de la actividad municipal **Cultura Verano Valdivia de Paine 2024**; desde las 08:30 horas del día sábado 13 de enero a las 04:00 de la madrugada del día domingo 14 de enero de 2024:

- ➔ Calle Estadio con La Cruz.
- ➔ Calle Medialuna con La Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDEKO
- Tránsito
- Seguridad Pública
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2024\Cultura Verano Valdivia de Paine_Corte de Tránsito.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde